



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDESA

RECIBIDO

29 DIC. 2023

JUD DE CONTRATOS

Recibe: _____

Hora: _____ Anexos: _____

SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL, S.C.L.

RFC: SCT8411179Q4

CLAVIJERO NO. 60, COL. TRÁNSITO,

ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06820,

CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO: 55 5132 0830

PRESENTE

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.:036/557/2023

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

Recibi Oficio de Adjudicación Original

29 DIC - 2023

Maximino Gabriel Guerrero

**AT'N: LIC. RICARDO ROMERO CUAUTENCO
REPRESENTANTE LEGAL**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 inciso c), 28, 52, 54 fracción VIII antepenúltimo párrafo y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 2 fracción XII, 29 y 30 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como el numeral VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con la finalidad de atender la requisición de compra **No. 036/2024**, generada por la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, derivado del caso **No. 21/2024**, aprobado en la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria** del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, celebrada el **29 de diciembre de 2023**, y toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal mediante el oficio **No. SSCDMX/DGAF/DF/1968/2023**, con cargo a la partida presupuestal, **2211 "Productos alimenticios y bebidas para personas"**, una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representada, mediante el contrato **No. SSCDMX-DGAF-021-2024**, para la contratación de **"AGUA EMBOTELLADA EN GARRAFON DE 20 LTS"**, conforme a lo siguiente:

NO.	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
1	2211	AGUA EMBOTELLADA EN GARRAFON DE 20 LTS	PIEZA	PASCUAL	\$ 49.00

La adjudicación en mención, tendrá **un monto mínimo a ejercer de \$ 566,634.55** (Quinientos sesenta seis mil seiscientos treinta y cuatro pesos 55/100 M.N.) y **un monto máximo a ejercer de \$ 5,666,345.47** (Cinco millones seiscientos sesenta seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos 47/100 M.N.), no omito mencionar que el bien objeto de esta adquisición no grava el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 2 A fracción I inciso c) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Su representada deberá de considerar lo siguiente:



SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.:036/557/2023

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIOS Y LUGAR
Entrega de documentación legal y administrativa	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Torre Insignia, avenida Insurgentes Norte, No. 423, octavo piso, Col. Complejo Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Formalización del contrato	De conformidad con el artículo 59 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Torre Insignia, avenida Insurgentes Norte, No. 423, onceavo piso, Col. Complejo Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Condiciones del servicio:

La entrega del insumo será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2024, o hasta agotar el monto máximo, el insumo se entregará donde indique la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Garantía:

Para la adquisición del servicio y formalización del contrato deberá presentar **Garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% del monto adjudicado, antes del I.V.A.**

No omito señalar que, en caso de no entregar la garantía de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.

Póliza de Responsabilidad Civil:

El proveedor deberá de contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre como mínimo el monto máximo del contrato para cubrir los posibles daños que por un incorrecto suministro de los garrafones o accidentes que se pudiera suscitar al momento de la entrega a los bienes o instalaciones de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Penas convencionales:

En caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos con las "Penas Convencionales" del Anexo Técnico, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva, en términos de lo señalado en los numerales 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular UNO 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.



SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.:036/557/2023

Pago:

Los pagos que se generen con motivo de la contratación del servicio referido, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AUTORIZÓ

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACEPTÓ

LIC. RICARDO ROMERO CUAUTENCO
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ

LIC. TATIANA JOSSELINE ZUÑIGA MORÁN
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

REVISÓ

LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

- C.c.e.p. Mtra. Emma Luz López Juárez.- Directora General de Administración y Finanzas.- dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx
- C.c.e.p. Lic. Ana Gabriela Santiago Santiago.- Directora de Finanzas.- df.correspondencia.sedesas@gmail.com
- C.c.e.p. Lic. Antonio Cruz Benigno.- Jefe de Unidad Departamental de Contratos.- Para su conocimiento.

